

Patente Española

# MEMORIA

descriptiva sobre "Un procedimiento de fabricación de  
objetos de corcho cauchutado elaborados en  
moldes."

POR

*La Maison du Liège.*

DE

*Paris.*

*Francia.*



El presente invento tiene por objeto un procedimiento para la fabricación de objetos moldeados hechos de una composición de caucho y de corcho vulcanizado. Este procedimiento de fabricación es de aplicación especial a las cubiertas y cámaras de aire para neumáticos y a los bandajes macizos con o sin alveolos múltiples.

La masa empleada en la fabricación de los expresados objetos se compone esencialmente de goma o caucho puro, corcho en polvo y esmeril y se añaden, como es consiguiente, a dicha masa los cuerpos o materias necesarios para la vulcanización como el azufre, por ejemplo, con los aceleradores de costumbre.

La masa se prepara de la manera siguiente:

Se mezclan suavemente el corcho y el esmeril con el caucho revolviendo este último en el malaxador y añadiendo el corcho y el esmeril por pequeñas fracciones. Cuando la masa ha adquirido una perfecta homogeneidad, se la añaden el azufre y los aceleradores y se vuelve a triturar de nuevo. Por último, la masa se coloca en los moldes convenientes y se vulcaniza, mientras se halla en dichos moldes.

La forma definitiva del objeto a fabricar dependerá, como es consiguiente, de la naturaleza de la forma del molde empleado. Si bien los inventores se reservan el derecho de emplear cualesquiera proporciones de los cuerpos que hayan de integrar la composición de la masa a moldear, citaremos, a título de ejemplo, las cantidades siguientes:

- Caucho o goma..... 20 kilos.
- Corcho en polvo..... 1 "
- Esmeril muy fino..... 5 " .

N O T A .

Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud la naturaleza de nuestro invento así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica, debemos hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones en sus detalles, sin que por ello se altere<sup>el</sup> principio



fundamental del invento, y lo que constituye la esencia del mismo y por lo que solicitamos patente de invención por veinte años en España es por: "Un procedimiento de fabricación de objetos de corcho cauchutado elaborados en moldes"; caracterizándose por el hecho de que a la masa de caucho o goma se añaden corcho en polvo y esmeril, debiendo efectuarse este aditamento mientras se trabaja el caucho en el mezclador o malaxador, añadiendo después o al mismo tiempo los cuerpos o substancias necesarios para la vulcanización, y una vez que la masa así trabajada y preparada es de una perfecta homogeneidad se echa en los moldes y se vulcaniza, para la obtención de los productos u objetos que se citan en la presente memoria.

"Un procedimiento de fabricación de objetos de corcho cauchutado elaborados en moldes"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria.

Esta memoria consta de dos hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 21 de Agosto de 1926.

La Maison du Liege.

Por Poder  
de SANTIAGO GONZALEZ

P.P.